



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TALMANCALCO**  
2022-2024  
Gobierno de la Gente

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.

ESTADO DE MÉXICO

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
Copias Certificadas							
DESCRIPCIÓN:							
Las copias certificadas se expiden respecto de los documentos que se encuentran en el archivo Municipal o aquellos documentos que expida el ayuntamiento o cualquiera de sus miembros.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Copias certificada			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Sin Vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			X	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera presentar un documento cuyo origen sea de alguna de las áreas de la administración pública municipal ante instancias Judiciales o Administrativas.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para la expedición de documentos se requiere presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales	Copias	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
*Credencial de Elector o alguna identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad. (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud).		SI		* Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
*Recibo de pago.		NO	1	Nota: Las copias se requieren para ser integradas a un expediente.			
		SI					
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>							
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales	Copias	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
*Acta Constitutiva de la persona moral.		SI		* Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
*Identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud) del representante legal.		NO	1	Nota: Las copias se requieren para ser integradas a un expediente.			
*Carta poder en caso de apoderado legal.		NO	1				
*Recibo de pago.		SI					
		SI					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
*Solicitud por escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento en el que justifique su petición.		Originales	Copias	*Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
*Acta Constitutiva de la persona moral.		SI		* Artículo 147 fracciones V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
*Identificación oficial con fotografía para acreditar personalidad (Cédula, cartilla militar, credencial de institución de salud) del representante legal.		NO	1	Nota: Las copias se requieren para ser integradas a un expediente.			
*Carta poder en caso de apoderado legal.		NO	1				
*Recibo de pago		SI					
		SI					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		Hasta 24 horas					



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLAMANALCO**  
2022-2024  
Gobierno de la Gente

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COSTO:	88.40 UMA La primera hoja y .43.4 UMA segunda y subsecuentes. Código Financiero del Estado de México							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja general del Ayuntamiento.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar solicitud realizada por el interesado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Al cumplir con los requisitos se entregan las copias certificadas							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Secretaría del Ayuntamiento.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tlamanalco		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
-	59797 7 9867	N/A	N/A	secretaria@tlamanalco.gob.mx			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite debe ser personal?
RESPUESTA:	La solicitud la puede presentar otro familiar
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que presentar solicitud?
RESPUESTA:	Si, dirigida al Secretario del Ayuntamiento Ing. Marco Antonio Sales Rivero
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe un descuento?
RESPUESTA:	Debido a que se encuentra fundamentado en el Código Financiero y en la gaceta vigente, no hay un parámetro de descuentos.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A	
-----	--

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/JUNIO/2023.</p>
--	---	--